

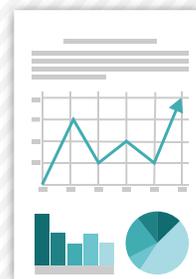
Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas (BANEVIM) y la implementación de políticas públicas

I. Introducción

La información, específicamente de carácter estadístico, es una herramienta indispensable para conocer el fenómeno de la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo. Por ello, el registro, la sistematización y el análisis de datos sobre violencia de género se encuentran ordenados por tratados internacionales; *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y su Reglamento;* entre otra normativa en la materia.

Con base en la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, México ha creado y fortalecido sus bases de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres y ha profundizado en el análisis de todas las formas de discriminación. De conformidad con lo establecido en la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)*, se realiza la recopilación de datos estadísticos, así como la investigación sobre causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenirla, atenderla y sancionarla en todo el país.

La obtención, orden y análisis de datos sobre violencia de género proviene, principalmente, de los censos y encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); así como de los registros administrativos de diversas instituciones, tanto a nivel nacional como local. De tal manera que, la información estadística en esta materia se obtiene de los censos nacionales de gobierno, de las *Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH)* y *Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, entre otras. Mismas que se concentran en la plataforma de *Atlas de Género (2021)*, que tiene como propósito reunir algunos de los indicadores sobre las desigualdades entre mujeres y hombres.



Respecto a los registros administrativos, también existen datos estadísticos provenientes de las carpetas de investigación sobre delitos cometidos contra mujeres por razón de género; de los expedientes de los servicios ofrecidos por las diversas instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia; del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAIVIM) que contiene información de niñas, adolescentes y mujeres que han vivido alguna situación de violencia de género; y, en el caso de Zacatecas, del Banco de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (BANEVIM).

En Zacatecas, la estadística que se genera sobre la violencia contra las mujeres tiene su base en métodos, procedimientos y fórmulas que permiten recolectar, analizar y extraer información acerca de este fenómeno. Como se verá, la mayoría de esta información es de tipo descriptivo, es decir, presenta un conjunto de datos; pero también, BAVEVIM cuenta con estadística de tipo inferencial, esto es, predicciones, generalizaciones y conclusiones a partir del análisis de datos.

II. BANAVIM - Nacional

El artículo 17, fracción III, de la LGAMVLV, establece que el Estado Mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia a través del establecimiento de un Banco de Datos.

Asimismo, su artículo 38, fracción X, indica que el *Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* debe contener acciones con perspectiva de género, entre ellas, publicar semestralmente información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar BANAVIM.



En ese sentido, es importante mencionar que -para este caso- el artículo 44, fracción III, indica que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública integrar el Banco Nacional.

El objetivo de BANAVIM es administrar la información de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el propósito de elaborar estadísticas y diagnósticos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno; y así, simplificar los procesos y mejorar la coordinación institucional para fortalecer su capacidad en los planos federal, estatal y municipal proporcionando los recursos humanos técnicos y financieros para aumentar su eficacia en la ejecución de sus acciones.

A nivel nacional, BANAVIM debe instrumentar políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, teniendo como objetivos los siguientes:

1. Controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación.
2. Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia de género que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de los servicios de atención.
3. Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres. (BANAVIM:2021)

Según puede consultarse en su página web, BANAVIDM facilita la identificación de casos sobre victimización en contra de mujeres, adolescentes y niñas; los servicios que brindan las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, así como las estatales, a través de los Bancos que se encuentran instalados en las entidades federativas. Además, proporciona información confiable y oportuna sobre casos de violencia de género.

Igualmente, forma parte del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), dentro de Plataforma México (conformada por más de 40 bases de datos sobre conductas delictivas) para coadyuvar en la investigación de los delitos y aprehensión de personas generadoras de violencia.

Por tal razón, la información pública de esta institución cuenta con indicadores acerca de: perfil de las víctimas; tipos y modalidades de violencia; datos de los hechos; efectos de la violencia; perfil del agresor; factores de riesgo; delincuencia organizada; órdenes de protección emitidas; entre otros.

III. BANEVIM - Zacatecas

De conformidad con el artículo 7, fracción I, de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas* (LAMVLVEZ), BANEVIM se integra con las diversas instituciones responsables, colaboradoras y municipales para el registro, sistematización y análisis de casos de

violencia contra las mujeres que ocurren en nuestra entidad federativa.

Asimismo, el artículo 40, apartado C, fracción II, establece que la Secretaría de las Mujeres (SEMUJER) tiene el deber de implementar y mantener actualizado el Banco Estatal e informar sobre las estadísticas, hallazgos y contexto de las violencias que viven las zacatecanas.

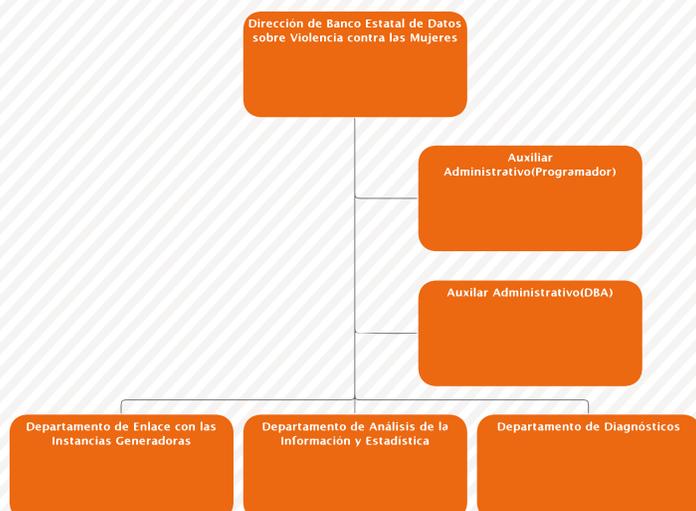
Por ello, desde 2017, fue creado BANEVIM como un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres (PO:2021). Política pública que ha colocado a nuestra entidad federativa como pionera por contar con un Banco que no sólo administra y sistematiza datos sobre violencia de género, sino que realiza informes, diagnósticos y ha incidido de manera efectiva en la elaboración de programas, planes, políticas públicas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

De esta manera, BANEVIM tiene por objeto administrar, integrar, sistematizar, analizar y difundir información y estadísticas sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres, de las instancias involucradas en su prevención, atención, sanción y erradicación.

También, es el único a nivel nacional que cuenta con atribuciones y estructura propia. De tal manera que se conforma por una Dirección (que recae en una persona designada por el titular del Ejecutivo) quien es el responsable de representar y administrar, así como de supervisar el manejo de datos.

Además, BANEVIM se conforma de los siguientes departamentos para el ejercicio de sus atribuciones:

1. Departamento de enlace con instancias generadoras
2. Departamento de análisis de la información y estadística
3. Departamento de diagnósticos



BANEVIM tiene como atribuciones: 1) integrar y administrar información sobre casos de violencia contra las mujeres proveniente de las instancias generadoras; 2) coordinar la elaboración de expedientes electrónicos únicos; 3) implementar medidas de seguridad de la información tendiente a garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y protección de datos personales; 4) dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos que permitan conocer las características y patrones de este fenómeno; 5) detectar áreas

geográficas que impliquen riesgo para las mujeres; 6) generar estudios que propicien el diseño de políticas públicas, acciones y programas de prevención, atención y sanción de la violencia; 7) registro de datos de órdenes de protección; 8) construir y administrar una plataforma de datos de carácter informativo que difunda datos estadísticos, entre otras.

En Zacatecas, BANEVIM está orientado para que, de manera progresiva, se fortalezca con estructura técnica, presupuestal y de recursos humanos.

IV. Instancias generadoras de información

BANEVIM trabaja con registros administrativos de las instituciones que brindan atención (de primer, segundo y tercer nivel) a mujeres víctimas de violencia y a la fecha trabaja de manera coordinada con 70 instituciones:



1. Instituciones responsables. El artículo 14 del *Reglamento* de la LAMVLVEZ establece que la información de BANEVIM debe provenir de los informes de las siguientes instancias estatales:

- **Secretaría de las Mujeres**, a través de sus Centros de Atención, las Unidades Fijas y Móviles PAIMEF y el Refugio.
- **Secretaría de Salud**, a través de los Centros de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género (CEPAVIF) y de los Servicios de Salud.
- **Secretaría de Educación**, a través de la Dirección de Convivencia Escolar y la Dirección Jurídica.
- **Secretaría de Seguridad Pública**, a través de la Dirección de Orientación y Vinculación Ciudadana contra el Delito.
- **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y el Albergue.
- **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, a través de los Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo, las Unidades Especializadas de Investigación, de Delitos Mixtos, de Delitos Sexuales, de Género, de Homicidios Dolosos y de Orden de la Familia.
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado**, a través de la Unidad de Equidad de Género y Derechos Humanos.

Estas instituciones deben proporcionar información de los registros administrativos

de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia y trabajar de manera ininterrumpida con BANEVIM, para mantener la información actualizada.

2. Instituciones colaboradoras. Si bien la normativa en la materia establece quiénes son las instituciones responsables de proporcionar información a BANEVIM, en nuestra entidad federativa, diversas autoridades colaboran de manera decidida en la prevención y erradicación de este fenómeno. Por lo que dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Órganos Autónomos e Instancias Municipales de las Mujeres envían información sobre los casos de violencia que atienden regularmente:

- **Secretaría General de Gobierno**, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas.
- **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.**
- **Universidad Autónoma de Zacatecas.**
- **Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.**
- **Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.**

3. Instancias Municipales de las Mujeres. Actualmente, a los 58 mecanismos para el adelanto de las mujeres les fueron entregadas las cuentas para el registro de datos, de los cuales 50 ya han realizado las capturas correspondientes.

Es importante mencionar que, para su correcto registro de datos sobre violencia

contra las mujeres, BANEVIM ha elaborado: 1) formato único de registro; 2) formato único de registro de llamadas telefónicas; 3) formato único de registro de servicios; 4) trípticos sobre registros de datos denominados “banetips”.

V. Indicadores de violencia

Según el artículo 15 del Reglamento de la LAMVLVEZ, la información que se envíe a BANEVIM, respecto de la víctima y la persona generadora de violencia, mínimamente deberá contener:

1. Datos generales de la víctima
2. Datos del hecho violento
3. Daños y lesiones
4. Perfil de la víctima
5. Perfil de la persona generadora de violencia
6. Órdenes de Protección

De esta forma, BANEVIM cuenta con 12 temas y 50 indicadores que permiten observar las características del comportamiento del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres.



De estos 50 indicadores destacan los relativos al perfil de la víctima y de la persona generadora de violencia; sobre los tipos y modalidades de violencia, entre ellos: 1) la violencia política; 2) violencia digital; 3) acoso sexual; 4) hostigamiento sexual; 5) órdenes de protección; 6) servicios de albergue y refugio.



En ese sentido, es importante mencionar que, tal como lo ha indicado la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección de Elaboración y Difusión de Instrumentos de Apoyo del BANAVIM; Zacatecas se ha posicionado como uno de los mejores Bancos de Datos de México, por su consolidación como una política pública y la generación de propuestas hechas por éste a la federación y a las instituciones estatales, a partir de la detección de las áreas de oportunidad y de la firma de convenios con instituciones como UAZ, TRIJEZ, IEEZ o el Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Yucatán (BAESVIM).

VI. Diagnósticos e informes

De conformidad con el artículo 34, fracción XII de la LAMVLVEZ, BANEVIM debe publicar semestralmente información general y estadística. En ese sentido, es importante mencionar que SEMUJER cuenta con una plataforma digital, de carácter informativo, que difunde datos actualizados sobre violencia de género en Zacatecas. Y, a la fecha, cuenta con el registro digital de un total de 24,882 casos de violencia contra mujeres.¹ Los cuales implican 78,013 servicios de atención a 49,517 víctimas.²



24,882 registros

78,013 servicios

49,517 víctimas

De esta manera, BANEVIM ha emitido 14 informes trimestrales y siete semestrales de los 12 temas y 50 indicadores con los que cuenta; mismos que derivan de los registros administrativos de las 70 instituciones responsables, colaboradoras y municipales.

También ha realizado tres diagnósticos sobre feminicidios en Zacatecas (2018, 2019 y 2020); así como, el mapeo de tipos y modalidades de violencia y georreferencia de los feminicidios.



VII. Políticas públicas y acciones que derivan de BANEVIM

Tal como lo marca la ley, BANEVIM es una política pública en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que la estadística que elabora es de tipo descriptivo e inferencial. Además, genera estadística para la elaboración de políticas públicas en la materia.

Respecto a la estadística descriptiva, se han publicado 12 temas, 50 indicadores, 21 informes y tres diagnósticos. Además, ha generado información de esta índole que permite elaborar programas, planes, políticas y acciones para prevenir, atender y sancionar esta violación a los derechos humanos de las mujeres.

¹ La actualización de la plataforma digital de BANEVIM es del 28 de febrero de 2021.

² La actualización de los servicios de atención y mujeres atendidas es del 15 de abril de 2021.

Aunado a ello, BANEVIM detecta, a través de los registros administrativos, los factores y áreas geográficas que implican riesgo para las mujeres y cuenta con estadística inferencial.

En lo referente a la estadística inferencial, se han realizado proyecciones para estimar posibles registros en meses posteriores, calculado tasas de violencia en relación a la población por municipio y tasas de feminicidio en Zacatecas para los años 2018 y 2019; además de tasas de variación anuales de los feminicidios en la entidad.

1. Georreferenciación de los feminicidios.

Una de las primeras políticas públicas que BANEVIM implementó, fue la Georreferencia de los feminicidios. Misma que se desarrolló en 2017 con la decidida colaboración del INEGI.

Ésta, tiene como objetivo visibilizar las zonas de riesgo, el lugar de los hechos o de hallazgo del cuerpo para poder elaborar diagnósticos, planes, programas y acciones de prevención y atención de este delito, tendentes a la erradicación de la violencia feminicida.



Con base en ello, BANEVIM elaboró el mapa de calor de los feminicidios en Zacatecas y publicó los diagnósticos al respecto en nuestra entidad que cuentan con información sobre: el número de feminicidios; la ubicación geográfica; municipio en donde se cometió el delito; lugar del hecho o hallazgo; características de las víctimas; datos de los agresores; tentativas; evolución del problema; grupos de edad y estado civil de las víctimas; vínculo entre la víctima y el agresor; ocupación y estado civil de los agresores.

2. Cruce de datos para la identificación de polígonos prioritarios.

Una de las políticas públicas que se han realizado con la información de BANEVIM es el cruce de datos (de Subsecretaría de Prevención Social del Delito, INEGI, Georreferencia) para la identificación de polígonos prioritarios en tres municipios del estado: Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo.

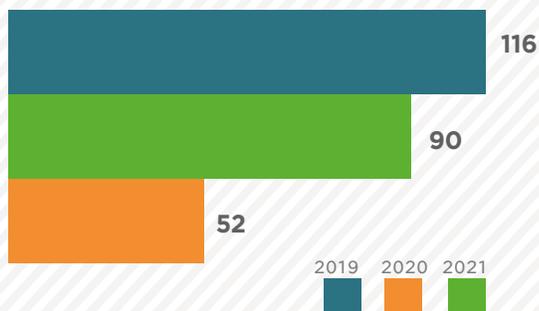
De allí que, los registros administrativos obtenidos del *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2019*, respecto a la georreferenciación de feminicidios en la entidad; de las colonias en las que existen registros de agresores bajo la influencia del alcohol —como uno de los factores detonantes de la violencia contra las mujeres—; y de los polígonos prioritarios, detectados en los diagnósticos participativos de la Subsecretaría de Prevención Social del Delito, fueron utilizados para la

implementación de acciones de atención de la violencia de género, visitas *in situ*, conformación de redes ciudadanas e intervención de las Unidades Móviles PAIMEF de SEMUJER.

A partir de ello, en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas se actualizan cuatro elementos: 1) situación de pobreza y zonas de atención prioritarias; 2) mayor número de feminicidios; 3) polígonos prioritarios, y 4) colonias en las que existen registros de agresores bajo la influencia del alcohol. Lo que ha permitido incidir en el Programa de Prevención del Delito de la Secretaría General de Gobierno de Zacatecas.

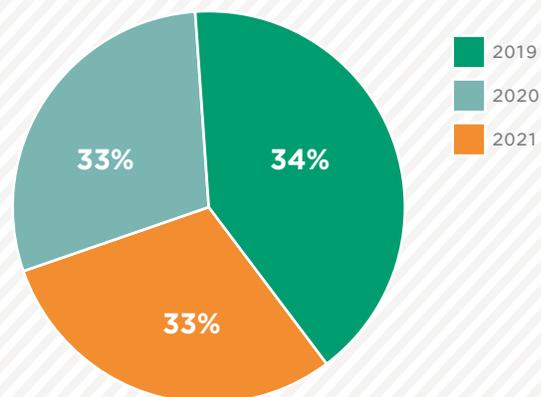
3. Comité Técnico de Acompañamiento del

Protocolo Alba. Una política pública que incorpora no sólo los datos estadísticos descriptivos de BANEVIM, sino que integra a este órgano desconcentrado como una institución que colabora en la búsqueda activa en caso de reporte de no localización o desaparición de mujeres o niñas; de esta manera el Banco proporciona información a la Fiscalía General de Justicia, que coadyuve en las investigaciones o pesquisas correspondientes.



4. Datos estadísticos sobre violencia política.

En 2019, se firmó convenio de colaboración para el registro de datos sobre violencia política contra las mujeres por razón de género. Convirtiendo a Zacatecas en la primera entidad federativa en registrar estos casos en un Banco Estatal de Datos.



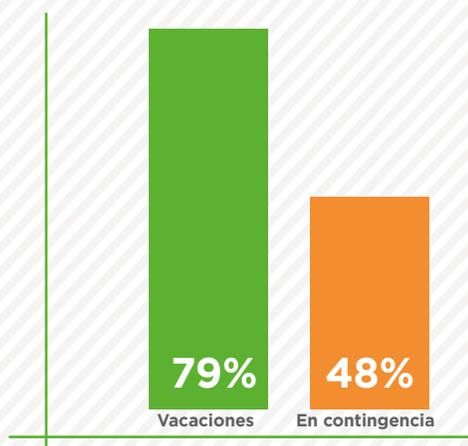
De ahí que, como instancia promotora e impulsora de políticas públicas de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, BANEVIM concretara esta acción interinstitucional que involucró a la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Electoral, el Tribunal de Justicia Electoral, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

5. Plan “En Contingencia Estamos Juntas”.

Política pública que conjunta estadística descriptiva e inferencial sobre la violencia familiar y su incremento durante la pandemia por COVID-19.

En marzo de 2020, una vez declarada la contingencia sanitaria, se publicó *el Plan de*

prevención, contención y atención a mujeres víctimas de violencia familiar, mismo que se elaboró con estadística inferencial realizada por BANEVIM: 1) la violencia familiar incrementa 79% en periodos vacacionales, de descanso o fines de semana; y 2) la violencia familiar puede aumentar hasta 48% más, en etapa de crisis o contingencia que implique sana distancia o aislamiento en casa.



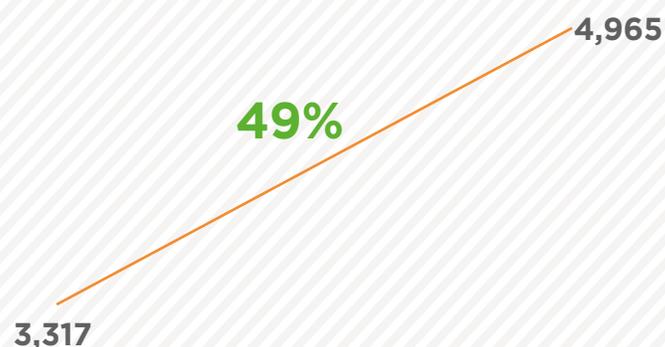
De ahí que se desarrollaran acciones de prevención, como campañas de comunicación en redes sociales, así como la creación de una red de profesionistas que atienden casos de violencia en modalidades adaptadas de los servicios de atención:

1. Presencial, con horarios de guardia de 9:00hrs. a 15:00 hrs.
2. Telefónica, con horarios de atención 24/7.
3. Redes sociales, con horario de atención de 8:00hrs. a 20:00 hrs.
4. Plataforma de geolocalización SIPE 24//7.

A partir de entonces se han emitido 12 informes mensuales sobre el comportamiento

de la violencia familiar durante la contingencia por COVID-19. Aunado a ello, el Gobernador del Estado ha presentado 29 informes de corte semanal que arrojan que en Zacatecas, durante la pandemia, se han realizado 78,013 servicios de atención a 49,517 víctimas.

Del mismo modo, se confirmó la inferencia de BANEVIM respecto del aumento de la violencia, la cual en un año ha incrementado 49%.



Además, se pudo encontrar que dicho aumento ha implicado que las instituciones que conforman la Ruta Única de Atención realicen, en promedio, 1,378 servicios de atención a la semana, a 874 mujeres.



6. Comité de Enlaces de BANAVID. En 2019, la Secretaría de Gobernación conformó el Comité de Enlaces de BANAVID, del cual Zacatecas forma parte de manera activa y propositiva, colocando al Banco Estatal como uno de los mejores a nivel nacional, al igual que Colima, Chiapas, Coahuila, Tlaxcala, Jalisco y Nuevo León.

7. Mesas estatal y regionales de construcción de paz y seguridad. A nivel nacional, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a través del Grupo Interinstitucional de Estrategias contra la Violencia (GIEV), encabezado por la Secretaría de Gobernación, propuso la implementación de la *Agenda Estratégica para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres*, a través de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad y para el fortalecimiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM).

Por ello, desde mayo de 2020, el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, colabora de manera ordinaria en las mesas estatal y regionales de construcción de paz y seguridad. Allí se han presentado 12 informes elaborados por BANEVIM, relacionados con tipos y modalidades de violencia, delitos cometidos contra mujeres, servicios de atención y propuestas de mejora en la actuación de los elementos policiales como primeros respondientes.

8. Módulos especializados dentro del sistema web de BANAVID. En febrero de 2020, BANEVIM solicitó a la Secretaría de Gobernación, la urgente necesidad de contar con la creación de Módulos especializados dentro del sistema web de BANAVID. En ese sentido, desde la colaboración interinstitucional y corresponsabilidad con las políticas públicas nacionales, se logró que la propuesta de Zacatecas quedara incorporada con:

- Creación del Módulo delitos sexuales.
- Modificación o actualización del Módulo órdenes de protección.
- Modificación o actualización del Módulo violencia feminicida.
- Creación del Módulo violación a los derechos humanos.
- Registro de llamadas telefónicas.

Lo anterior, a fin de que la información sea debidamente analizada para que, a través de estudios o diagnósticos estadísticos, se puedan enfocar los resultados de dichos análisis en acciones o políticas públicas focalizadas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en nuestra entidad.

9. Colaboración con Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Yucatán (BAESVIM). En marzo de 2021, como parte de las acciones para desarrollar políticas públicas en la materia, se firmó convenio de colaboración

entre Zacatecas y Yucatán con el objeto de establecer las bases de coordinación para el fortalecimiento del BANEVIM y del BAESVIM, con la finalidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en ambas entidades federativas.

Con base en ello, ambos estados se comprometieron a trabajar conjuntamente para fortalecer los Bancos Estatales a través de compartir experiencias y buenas prácticas en los siguientes puntos:

- En la coordinación interinstitucional con las instancias alimentadoras del Banco;
- Instrumentos que permitan los registros, monitoreo y seguimiento de los registros administrativos de los casos;
- En la administración, operación y aspectos técnicos para la correcta implementación del Banco de Datos;
- En el conocimiento de la estructura y diseño de la base de datos en la máquina virtual;
- *Querys* (consultas) especializadas existentes y asistencia técnica para adecuaciones específicas de indicadores que permitan explotar la información contenida en la base de datos;
- Asesoría técnica en la publicación de los indicadores, en la plataforma diseñada por la entidad y
- Conjuntar esfuerzos que permitan fortalecer a los Bancos en sus esquemas de operación y seguimiento.

10. Transporte gratuito para mujeres víctimas de violencia. El Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía General de

Justicia del Estado de Zacatecas, a través de un análisis de los servicios que otorgaron a mujeres víctimas de violencia y que se registran en BANEVIM, detectó la recurrencia de petición de apoyo para transporte público; por ello, implementó la acción de gestionar a sus usuarias boletos gratuitos de transporte público para aquellas mujeres que lo requirieran.

Como una política pública que organiza, analiza e informa sobre los registros administrativos de casos de violencia contra las mujeres, BANEVIM ha realizado acciones específicas para dar cumplimiento con lo que la ley le ordena, cuenta con estadística descriptiva e inferencial que puede encontrarse en informes, boletines, diagnósticos, planes y programas realizados en Zacatecas, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

Por ello, BANEVIM debe seguir fortaleciéndose con mecanismos tecnológicos y estructura orgánica y presupuestal que le permitan la importación de datos, reduciendo el trabajo de alimentación de la información a fin de contar con mayor prontitud en los procesos administrativos.

Fuentes de consulta

BANAVIM, (2021) *Información pública*, México, disponible en: https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx

BANEVIM, (2021) *Datos de violencia en contra de las mujeres, Zacatecas*, disponible en: <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim>

DOF, (2015) *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

Gobierno de México, (2021) *Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social*, México, disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

INEGI, INMUJERES, ONU-MUJERES, *Atlas de género*, México, disponible en: http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/

OEA, (1994) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)*, México, disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Onu Mujeres, (2011) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, México, disponible en: <https://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>

PO, (2021) *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, Zacatecas, disponible en: <https://www.congreso Zac.gob.mx/63/ley&cual=142>

SEMUJER, (2021) *Semujer en cifras*, Zacatecas, disponible en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/>

SEMUJER, (2020) *Plan de prevención, contención y atención a mujeres víctimas de violencia familiar*, Zacatecas disponible en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Plan%20En%20Contingencia%20Estamos%20Juntas.pdf>